

ANEXO
CONCURSO

CARGO: Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código interno 109/07)

GRUPO: de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT)

ÁREA: Educación en Matemática

Requisitos:

Se requiere que el/la candidato/a posea título universitario y grado académico de Doctor en Didáctica de la Matemática o en Educación Matemática o en Ciencias de la Educación con tesis afín al área Educación en Matemática, o méritos equivalentes que serán aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria y posea capacidad para el dictado de materias básicas de la Licenciatura en Matemática y materias específicas del Profesorado en Matemática, y de al menos una materia específica afín al área de Educación Matemática y al GECyT-Educación Matemática.

Se valorará positivamente que el/la postulante posea experiencia en la orientación de prácticas profesionales de docentes que enseñan Matemática.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: aplicaciones y modelización matemática en la enseñanza y el aprendizaje de la matemática; análisis de usos de las tecnologías en la enseñanza/ aprendizaje de la matemática; desarrollo profesional de docentes o futuros docentes que enseñan matemática; educación matemática para adultos.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado en el campo de su especialidad.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión en Educación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario vigente. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

El/la postulante deberá presentar un plan de trabajo (Art. 2, Res. HCD 1/87) indicando en qué tema planea desarrollar su investigación durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, este y los subsiguientes planes de trabajo estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la FAMAF.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.